REGLAMENTO PARA EL CONCURSO
"PREVENCIÓN CÁNCER DE MAMA"

1- Sociedad Periodística Extra Limitada cédula jurídica 3-102-038255, en adelante "Grupo Extra", es la organizadora y responsable del concurso "PREVENCIÓN CÁNCER DE MAMA" junto con su patrocinador **Hospital Clínica Bíblica.**

2- La promoción se denomina "PREVENCIÓN CÁNCER DE MAMA", tiene por objeto premiar a las lectoras de Diario Extra que participen en la promoción, según lo establecido en el presente Reglamento.

3- El concurso comienza el **1 de OCTUBRE del 2015** y termina el **31 de octubre del 2015**. Para concursar **Grupo Extra** publicará en su periódico Diario Extra, cupones que nuestras lectoras deberán llenar con sus datos personales con letra clara y legible (nombre completo, número de cédula de identidad, pasaporte o cédula de residencia en caso de extranjeros, dirección y número de teléfono) y depositarlos en los puntos de recolección que se describen en este reglamento para poder participar en el sorteo de los premios del presente concurso.

4- **Grupo Extra** recibirá los cupones en los buzones para la recolección en sus oficinas centrales en Avenida Cuatro, Calle Cuatro, San José, Edificio Grupo Extra (100 m al oeste del costado sur del Parque Central) o al apartado postal 177-1009 FECOSA. Los cupones se recibirán hasta el 31 de octubre; ese día será el último día en que se publique el cupón. Los buzones estarán colocados hasta ese mismo día (31 de octubre del 2015), hasta la hora normal de cierre del establecimiento que se trate.

5- En el concurso, solo pueden participar personas físicas mayores de edad, según la ley de Costa Rica y con un documento legal de identificación al día, que los acredite como tales.

6- Es entendido que por el hecho de depositar el cupón, la participante acepta sin reservas todas y cada una de las condiciones y regulaciones de este Reglamento y aquellas aplicables para el retiro de los premios en caso de resultar favorecido.

7- La persona que resulte favorecida con alguna mamografía, no podrá volver a participar en la rifa de las otras mamografías.

8- El sorteo se efectuará el 4 de noviembre en ExtraTV en presencia de un notario público.

9- La lista de las ganadoras de la promoción **"Prevención Cáncer de Mama"** saldrá publicada en el Diario Extra el día 5 de noviembre de 2015.

10- Las ganadoras del sorteo deberán presentarse en las oficinas centrales del **Grupo Extra** a reclamar su premio a partir del 5 de noviembre y como máximo 10 días naturales después de efectuado el sorteo.

11- La participante ganadora deberá presentar, al momento del retiro del premio, su cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte en caso de extranjeros, en buen estado, sin ralladuras, manchas, tachones, roturas o cualquier otro tipo de defecto o alteración que hagan dudar de su legitimidad al día. Y en caso de no poder presentarse la ganadora el día de la entrega acordada, podrá autorizar a una persona por medio de un documento la cual deberá presentar la cédula original de ambas personas involucradas (el ganador(a) y la persona autorizada). Al retirar el premio, la ganadora deberá suscribir un acta de entrega y aceptación del premio.

12- El derecho de las ganadoras de retirar su premio caduca transcurridos diez días naturales a partir de la fecha de publicación de las ganadoras, según lo establecido en este Reglamento. No se entregarán premios con posterioridad a esta fecha, sin excepciones.

13- En caso de premios no entregados a una participante ganadora por el incumplimiento de éste de las regulaciones y condiciones de esta promoción, la empresa Grupo Extra podrá disponer de ese premio para otros efectos.

14- Será descalificado y por lo tanto no considerado como ganadora, aquella participante que en alguna forma incurra en falsedad en el suministro de sus datos personales y la información requerida para participar en esta promoción o en su identificación al retirar el premio, así como aquel que presente documento de identidad falso o que del todo no lo presente.

15- **GRUPO EXTRA** rifará: **30 MAMOGRAFÍAS Cedidas por EL Hospital Clínica Bíblica.**

16- Los premios de este concurso no son negociables, no se pueden canjear por dinero en efectivo y serán acreditados según lo indica el presente reglamento. Solo existirá una ganadora, para cada premio.

17- Las ganadoras deben de aceptar la publicación de sus nombres con fotografía de la entrega de sus premios en Diario Extra y www.laprensalibre.cr, o en video por Extra TV y en general autoriza su uso en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción y vinculadas a ésta, como lo es la entrega del premio, sin que ello implique remuneración o compensación adicional, renunciando así el participante al cobro de derechos de imagen por este concepto.

18- **Grupo Extra** se reserva el derecho de modificar total o parcialmente esta promoción y de suspenderla en forma temporal o definitiva, en cualquier momento y por cualquier causa y sin incurrir en responsabilidad alguna, bastando el simple aviso por los mismos medios en donde se dieron a conocer.

***